



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-MPP-T

Tayabamba, 21 de junio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20 de junio del año 2023, el informe N° 093-2023-MPP-T/GM, donde solicita la designación del encargado del Registro de Información, según disposición establecida por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" modificada por la Ley N° 31433- "Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización" señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba la Directiva N° 01 5-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática, con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada sobre la utilización, durante ese periodo, del monto destinado a la función de fiscalización ejercida por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. Mediante el Balance Semestral se informa sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del citado monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente o con integrantes de una comisión;

Que, en el literal a) del numeral 6.8 de la Disposición General de la Directiva N° 015-2022-CG PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CONCEJO REGIONAL, establece el designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporciona sus datos e información de contacto al funcionario responsable;

Que, con Informe N° 093-2023-MPP-T/GM, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia Municipal comunica se designe mediante documento formal al encargado del Registro de Información en cumplimiento de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;





Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023, el Pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD acordó designar a YEISON ALFONSO MARREROS GUILLÉN como Encargado del registro de Información del Balance Semestral, quien actuará en representación del Concejo Municipal y brindará la información necesaria a la Gerencia Municipal en su calidad de funcionario Responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y su modificatoria, el Concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a YEISON ALFONSO MARREROS GUILLÉN como Encargado del registro de Información para el registro, elaboración y presentación de la información en el Aplicativo Informático, Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, bajo responsabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al funcionario Responsable para que en coordinación con el Encargado del Registro de Información efectúen las coordinaciones correspondientes conforme a Ley, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N 0015-2022-CG.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el área de Secretaría General, notificar el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal para los fines correspondientes y a la unidad de informática realice la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal web de la Municipalidad Provincial de Patate

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATATE



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL